	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 025 de 2025	Fecha: 05 de agosto del 2025.	Hora Inicio: 08:12 am Hora Final: 13:02 Pm	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	--------------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 025 de 2025 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica


CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR		X
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
ANTONIO JOSE CASTRO RIVEROS	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS P'OLO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
ALFONSO ANDRÉS PORTACIO LAMADRID	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JUAN PABLO ÁLVAREZ NAJAR	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
NICOLLE ALEJANDRA RODRIGUEZ PINILLA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO

A

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

EMILCE SALAMANCA RAMOS	DIRECTORA DE PROGRAMA DE LA ESPECIALIZACION EN SALUD FAMILIAR	X	
KAREN RODRIGUEZ	DIRECTORA DE PROGRAMA DE BIOLOGIA	X	
JORGE BOLAÑOS	DIRECTOR DE PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN GESTION DE PROYECTOS	X	
CAMILO TORRES	DIRECTOR DE PROGRAMA DE INGENEIRIA DE PROCESOS	X	
LINA CUELLAR	PROFESIONAL DE APOYO DE LA OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN	X	
SANDRA ORTEGON	DIRECTORA DE PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	
WILMAR CRUZ ROMERO	COORDINADOR DE POSGRADOS	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 025 DE 2025

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Aprobación del orden del día

3. Análisis modificaciones en asignación de responsabilidades académicas para el segundo periodo académico de 2025

4. Acuerdos Académicos para primer debate

4.1 Por el cual se aprueban las equivalencias entre los cursos del programa de Especialización de Salud Familiar y Comunitaria a la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria.

4.2 "Por la cual se define el Plan de Estudios del Programa de Biología".

4.3 "Por el cual se ratifica el Plan de Estudios y el régimen de transición del programa de Especialización en Gestión de Proyectos.

4.4 "Por la cual se define el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería de Procesos".

5 Resoluciones Académicas

5.1 "Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 092 de 2024" (plan de homologaciones del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo).

5.2 "Por la cual se autoriza la movilidad entrante de seis (06) estudiantes para realizar Intercambio Académico en la Universidad de los Llanos en el Segundo Periodo Académico de 2025".

6 Aprobación del Consejo Académico para trámite ante dependencias





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

6.1 Aprobación del informe de autoevaluación y plan de mejoramiento para el proceso de renovación de renovación de registro calificado del programa de Especialización en Acuicultura y Aguas Continentales.

6.2 Aprobación reporte de notas de estudiantes en movilidad académica para el primer periodo académico de 2025

7 Concepto favorable del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

7.1 Concepto favorable al Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales "Academia para la Vida".

7.1 Concepto favorable al plan de Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería – "Ciencia, Innovación y Territorio".

7.2 Concepto favorable Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Económicas – "Facultad Internacional, Emprendedora e Investigativa".

7.3 Concepto favorable Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación – "Expansión, Desarrollo y Calidad 2025-2026".

7.4 Concepto favorable Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud – "interdisciplinar, innovación y compromiso: formando profesionales que lideren la transformación de la salud y el desarrollo regional".

8 **Informe de la Vicerrectoría Académica** (socialización observaciones propuesta de proyecto Acuerdo Superior "Año sabático")

9 **Correspondencia**

10 **Proposiciones y varios**


DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa a la Presidente de la Sesión – Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, hay novedades, para la presente Sesión por parte de la Coordinación de Posgrados respecto a modificar parcialmente del Artículo 1 de la Resolución Académica 093 de octubre de 2024". (calendario posgrados – pago primer periodo académico 2025 – segundo proceso) y de parte de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales el proyecto de Resolución Académica

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

"Por la cual se establecen equivalencias y homologaciones de cursos y créditos académicos entre la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible y la Maestría Producción Tropical Sostenible".

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita estudiar el proyecto de Resolución Académica que establece un calendario especial para la IV y V cohorte del programa de Maestría en Educación", también, es necesario analizar la situación de cancelación de semestre de la IV cohorte del programa de Maestría en Estudios Culturales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pide retirar el punto 6.1 Aprobación del informe de autoevaluación y plan de mejoramiento para el proceso de renovación de renovación de registro calificado del programa de Especialización en Acuicultura y Aguas Continentales, además, no incluir el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se establecen equivalencias y homologaciones de cursos y créditos académicos entre la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible y la Maestría Producción Tropical Sostenible".

La Presidente de la Sesión manifiesta que es importante incluir los proyectos de Resolución Académica "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la resolución académica No. 105 de 2024". (horas de investigación segundo periodo académico de 2025 – planta) y "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 051 de 2025" (tiempos de proyección social profesores de planta II PA 2025); respecto, al tema de cancelación de semestre de la IV cohorte del programa de Maestría en Estudios Culturales es importante conocer los soportes del caso de manera anticipada, para poder analizar y tomar decisiones, puesto que esta tendría un alto impacto Institucional, en ese sentido, no podría tratarse en esta sesión, además, es importante dar prioridad a los puntos que tienen invitados, se somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

3 ACUERDOS ACADÉMICOS PARA PRIMER DEBATE

3.1 Por el cual se aprueban las equivalencias entre los cursos del programa de Especialización de Salud Familiar y Comunitaria a la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria.

La Directora de Programa de la Especialización en Salud Familiar y Comunitaria expresa que el programa de Especialización en Salud familiar y Comunitaria cuenta con Registro Calificado, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No.013151 del 31 de julio del 2023.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Así mismo, el Acuerdo Superior No. 016 de 2018 el programa académico de Posgrado de Maestría en Salud Familiar, y mediante el Acuerdo Superior No. 011 de 2022, se modificó el nombre de la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria.

Luego, el Acuerdo Académico No. 019 de 2018, define el plan de estudios del programa de Maestría en Salud Familiar y mediante Acuerdo Académico No. 018 de 2022 se modificó el plan de estudios del programa de Maestría en Salud Familiar y Comunitaria.

Después, la Resolución N° 014009 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional otorgó Registro Calificado al Programa de Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, ofrecido por la Universidad de los Llanos y la incorporó al Sistema Nacional de Información de la Educación con el código SNIES No 111354.

Por lo tanto, la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria tendrá como referente de equivalencias los planes de estudio definidos por el Acuerdo Superior No. 006 de 2023 y Plan de Estudios establecido en el documento Único de Registro Calificado de Especialización en Salud Familiar y Comunitaria.

En ese sentido, es necesario mejorar la flexibilidad y continuidad formativa entre los programas de Especialización y Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, mediante la actualización de la Resolución académica No. 025 de 2021.

Por ende, el Comité del Programa de Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, en sesión No. 04 del 09 de mayo de 2025 avala la propuesta equivalencias entre los cursos de la especialización en Salud Familiar y Comunitaria y los cursos de la maestría en Salud Familiar y Comunitaria.

Luego, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria N° 020 del 26 de mayo de 2025, avaló las homologaciones de cursos y créditos académicos entre la especialización en Salud Familiar y Comunitaria y la maestría en Salud Familiar y Comunitaria.

Además, es importante precisar que esta estrategia permitirá la continuidad de la especialización a la maestría y disminuir el índice de deserción entre los programas.

El Director General de Currículo argumenta que la esencia de la norma es que se inscriban en la maestría y mientras desarrollan el currículo puedan graduarse en el proceso de especialista y si se inscribieron en la especialización puedan seguir su proceso de formación de manera directa a la maestría, aunque también debe tenerse claro que una cosa es aprobar las equivalencias y otra realizar el proceso de homologación, para de esta manera poder reconocer la transición de la especialización a la maestría.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Representante de los Profesores solicita analizar la viabilidad del proceso teniendo en cuenta si la maestría es de investigación o de profundización.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

3.2 "Por la cual se define el Plan de Estudios del Programa de Biología".

La Directora de Programa de Biología expresa que el Comité del Programa de Biología en sesión No. 04 y 05 de 2021, avaló el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado del Programa de grado en Biología, el cual incluye la propuesta de Plan de Estudios y el Plan de Homologación y Equivalencias entre los planes de estudio del programa.


Luego el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en Sesión N° 026 del 21 de junio de 2021, avaló el documento de renovación de Registro Calificado del Programa Biología, el cual incluye modificaciones al Plan de Estudios, el Plan de Transición, homologaciones y equivalencias, y determinó enviarlo al Consejo Académico para el aval respectivo.

En ese sentido el Consejo Académico, en su Sesión Extraordinaria N° 025 del 22 de junio de 2021, expidió la Resolución Académica N° 026 de 2021 –"por la cual se avala el documento de renovación de registro calificado, plan de estudios y el plan de homologaciones y equivalencias del programa de Biología"-

Después, el Ministerio de Educación Nacional – MEN mediante resolución N° 013 044 de 31 de julio de 2023 otorgó la acreditación en alta calidad y renovación de registro calificado al programa de biología de la Universidad de los Llanos.

Por lo tanto, el Comité del Programa de Biología en sesión No. 018 del 12 de junio de 2025, avaló el documento de Acuerdo Académico del Plan de Estudios del Programa de Biología de la Resolución Académica 046 de 2021.

Después, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en Sesión N° 027 del 11 de julio de 2025, avaló el documento de Acuerdo Académico del Plan de Estudios del Programa de Biología de la Resolución Académica 046 de 2021.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Director General de Currículo argumenta que el contenido del resuelve de la Resolución Académica N° 046 de 2021 debe trasladarse tal y como está en el acto administrativo especialmente lo concerniente al plan de estudios y al plan de homologaciones y equivalencias, convirtiendo en Acuerdo Académico, sin embargo, debe quedar claro que este plan de estudios es inflexible, así mismo, se tiene una sugerencia respecto al "plan de equivalencias" el cual puede cambiar su denominación a régimen de transición.

La Directora General de Investigaciones señala que al ser un plan de estudios inflexible tiene como consecuencia la alta tasa de retención que ostenta el mencionado programa.

La Presidente de la Sesión manifiesta que el acto administrativo debe corresponder a un Acuerdo y no a una Resolución, por lo tanto, debe hacerse el ajuste de formato sin realizar modificaciones al contenido, puesto que la Resolución Académica N° 046 de 2021 fue la que se presentó al MEN, para la renovación del Registro Calificado y ya aprobado el registro de presenta el respectivo Acuerdo Académico de plan de estudios aprobado, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

3,3 "Por el cual se ratifica el Plan de Estudios y el régimen de transición del programa de Especialización en Gestión de Proyectos".

El Director de Programa de la Especialización en Gestión de Proyectos expresa que el Acuerdo Académico No. 017 de 2016, establece el plan de estudios del programa de Especialización en Gestión de Proyectos.

Luego, el Acuerdo Académico No. 001 de 2020, define las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos.

Después, el Acuerdo Superior No. 004 de 2003 reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos.

En ese sentido, se expide el Acuerdo Académico No. 002 de 2024, establece los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Luego, el Consejo Académico expide la Resolución Académica No. 012 de 2022, avala el documento de renovación de registro calificado, plan de estudios y, el plan de homologaciones y equivalencias del programa de Especialización en Gestión de Proyectos.

Con base en lo anterior, el artículo 6 de la Resolución Académica No. 012 de 2022, dispone que una vez el Ministerio de Educación Nacional apruebe la renovación de Registro Calificado del programa de Especialización en Gestión de Proyectos, el Consejo Académico expedirá el correspondiente Acuerdo Académico para ratificar el nuevo plan de estudios del Programa.

Después, el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 007286 de 09 de abril del 2025, renovó el Registro Calificado al programa de Especialización en Gestión de Proyectos, y aprobó las modificaciones propuestas en el plan de estudios, lugar de desarrollo, número de estudiantes a admitir y en el plan de transición propuesto.

En ese sentido, el Comité del programa de Especialización en Gestión de Proyectos, en sesión No. 06 del 12 de mayo de 2025, proyectó la propuesta de Acuerdo Académico para ratificar el plan de estudios y el plan de transición autorizado inicialmente mediante la Resolución ibídem.

Por lo tanto, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en su sesión ordinaria No. 026 del 11 de junio de 2025, revisó el proyecto de Acuerdo Académico que ratifica el Plan de Estudios y Plan de Transición de la Especialización en Gestión de proyectos, y determinó enviarlo al Consejo Académico para el aval respectivo.

El Director General de Currículo argumenta que debe revisarse la relación de créditos y ajustar los cursos de "gestión del riesgo" y "gestión del talento humano".

La Presidente de la Sesión manifiesta que es importante asignar en el formato del plan de estudios lo concerniente al área académica de los cursos, se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

3.4 "Por la cual se define el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería de Procesos".

El Director de Programa de Ingeniería de Procesos expresa que el Acuerdo Académico No. 014 de 2020 - define el Plan de Estudios del programa Ingeniería de Procesos a partir del primer periodo académico de 2021.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Luego, el Acuerdo académico N° 026 de 2022, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

En ese sentido, el programa de Ingeniería de procesos de la Universidad de los Llanos, cuenta con Registro Calificado otorgado por Resolución No. 012337 del 25 noviembre de 2019 del Ministerio de Educación Nacional por un término de siete (7) años.

Luego, después de realizados los procesos de autoevaluación y la actualización de condiciones de calidad, el Comité de Programa de Ingeniería de procesos de la Universidad de los Llanos, con la asesoría de la Dirección General de Currículo, consideró oportuno ajustar el plan de estudios a las nuevas tendencias disciplinares, profesionales, a las necesidades del contexto y al cumplimiento de los requerimientos del Decreto No. 1330 de 2019 frente al crédito académico.

En ese sentido, el Comité del Programa No. 010 del 15 de julio de 2025, avaló el documento de Acuerdo Académico del Plan de Estudios del Programa Ingeniería de Procesos de la Universidad de los Llanos.


Después, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en Sesión N° 027 del 11 de julio de 2025, y N° 032 del 31 de julio 2025, avaló el proyecto de Acuerdo Académico del Plan de Estudios del Programa Ingeniería de Procesos de la Universidad de los Llanos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita se revise la asignación de la unidad académica, para algunos cursos que se consideran pueden ser desarrollados desde las unidades académicas de la Facultad, dado que los mismos se pueden desarrollar en contexto, especialmente (*Balance de Materia y Energía, Mecánica de Fluidos, Transferencia de Calor, Transferencia de Masa y Procesos de Manufactura, entre otros*).

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas requiere se analice lo concerniente a la asignación de la unidad académica, para algunos cursos que se consideran pueden ser desarrollados desde las unidades académicas de la Facultad especialmente (*Ingeniería Económica, Diseño de Productos y Formulación y Evaluación de Proyectos*).

El Director General de Currículo menciona que, ajustando la tabla de equivalencias de los cursos, podría reducirse el índice de permanencia de los estudiantes en el programa y en ese sentido podría ajustarse el plan de estudios a unos 8 semestres.

La Presidente de la Sesión manifiesta que tanto el Comité de programa como el Consejo de Facultad deben revisar los contenidos curriculares de los cursos, para poder aprobar el cambio de unidad

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

académica de los cursos mencionados por el Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos naturales y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, por lo tanto, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los Consejeros al proyecto, se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

4 APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

4.1 Aprobación reporte de notas de estudiantes en movilidad académica para el primer periodo académico de 2025

La Profesional de Apoyo de la Oficina de Internacionalización expresa que se solicita autorización, para el reporte de notas definitivas en el primer periodo académico de 2025 a unos estudiantes que realizaron movilidad académica durante el primer periodo académico de 2025.

La Presidente de la Sesión manifiesta que, analizada la situación académica y el calendario académico para el segundo periodo académico de 2025, es viable aprobar este reporte dado que los estudiantes estaban realizando un proceso de movilidad académica, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar autorizar el reporte de notas a los siguientes estudiantes en el primer periodo académico de 2025, así:

NOMBRE ESTUDIANTE	CODIGO ESTUDIANTIL	PROGRAMA ACADÉMICO	IES DESTINO	NOTA EMITIDA (PROGRAMA UNILLANOS)	CURSO UNILLANOS
Sonia Ximena Maldonado Soto	121004418	MVZ	UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO (Brasil)	4,6	PRÁCTICA PROFESIONAL
Santiago José Bustamante Morales	121004306	MVZ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4,6	PRÁCTICA PROFESIONAL
Paula Juliana Moreno Carrillo	121004424	MVZ	Universidad Nacional Autónoma de México	Pendiente	PRÁCTICA PROFESIONAL





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

5 RESOLUCIONES ACADÉMICAS

5.1 "Por la cual se establece el plan de equivalencias de cursos de la Resolución Rectoral No. 0152 de 2008 para el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, con cursos descritos por el Acuerdo Académico No. 018 de 2018 para el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo".

La Directora de programa de la especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo expresa que el Acuerdo Académico No. 002 de 2024, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos. Por su parte el Acuerdo Superior N. 002 de 2023, establece el régimen de matrículas en los programas académicos de posgrado de la Universidad de los Llanos.

El Acuerdo Superior No. 003 de 2023, por el cual se establece el reglamento estudiantil para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Luego, el Decreto No. 0529 de 2024 del Ministerio de Educación Nacional, modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación.

El Acuerdo Superior No. 035 de 1996 aprobó el programa de Especialización en Salud Ocupacional.

El Acuerdo Académico No. 013 de 2007 modificó la estructura curricular en créditos académicos del plan de estudios del programa de Especialización en Salud Ocupacional.

En ese sentido se emitió la Resolución Rectoral No. 0152 de 2008 modificó la estructura del plan de estudios del programa de Especialización en Salud Ocupacional.

Luego, el Acuerdo Académico No. 007 de 2013, modificó la denominación de la Especialización en Salud Ocupacional por Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Después, el Proyecto Educativo Institucional-PEI de la Universidad, adoptado mediante Acuerdo Superior No. 006 de 2021, fijó como políticas generales el desarrollo académico, la búsqueda permanente de la excelencia y la acreditación institucional.

El Acuerdo Superior No. 017 de 2018, aprueba la creación del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo; por su parte el Acuerdo Académico No. 018 de 2018 estableció el plan de estudios del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicho Acuerdo Académico N. 018 de 2018 fue modificado por el Acuerdo Académico No. 001 de 2021 y el Acuerdo Académico No. 005-2025.

El programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con Registro Calificado, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No.011484 del 03 de julio del 2020, por un término de siete (7) años.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Después, la Resolución Académica No. 092 de 2024 establece el plan de homologaciones de programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo.

En ese sentido, el Comité Extraordinario del Programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, en sesión del 17 de junio de 2025 proyecta la modificación a la Resolución Académica No. 092 de 2024, con el fin de incluir en el plan de homologaciones la Resolución Rectoral No. 0152 de 2008 del programa de Especialización Salud Ocupacional.

Después, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en Sesión Ordinaria No. 26 del 11 de julio de 2025, revisa y da trámite a la modificación de la Resolución Académica No. 092 de 2024, con el fin de incluir en el plan de homologaciones la Resolución Rectoral No. 0152 de 2008 del programa de Especialización Salud Ocupacional y determinó enviarlo al Consejo Académico para el trámite correspondiente.

La Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO "Por la cual se establece el plan de equivalencias de cursos de la Resolución Rectoral No. 0152 de 2008 para el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, con cursos descritos por el Acuerdo Académico No. 018 de 2018 para el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer el siguiente plan de equivalencias de los cursos establecidos en la Resolución Rectoral No. 0152 de 2008 para el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, con los cursos establecidos por el Acuerdo Académico No. 018 de 2018 para el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *indicar que, los estudiantes que, habiendo cursado la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, tienen la opción de solicitar examen de validación de los cursos teóricos de primer semestre de la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, que no sean homologables. Los estudiantes que no presenten o no aprueben el examen de validación de estos cursos de la maestría, deberán cursarlos:*

Código	Cursos	Créditos
370101	Fundamentos de Seguridad y Salud en el trabajo	2
370103	Seguridad y Salud en el Trabajo: Problemática	2
370106	Ética y Bioética	2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

370107	Generalidades en Riesgos Laborales	2
370108	Seguridad y Salud en el trabajo en el marco de la salud pública	2

- determinar, que los estudiantes que, habiendo realizado la Especialización en Salud Ocupacional, así como la validación de los cursos teóricos de primer semestre de la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo que no son homologables, deben cursar los siguientes cursos de la maestría:

Código	Cursos	Créditos
370203	Seminario de Investigación II	5
370202	Elaboración de programas y proyectos en salud	3
370301	Seminario de Investigación III	5
370304	Electiva	2
370305	Pasantía	5
370303	Psicología del Trabajo	2
370302	Ergonomía	2
370401	Seminario de Investigación IV	4

- Indicar que En lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.
- Vigencia

5.2 "Por la cual se autoriza la movilidad entrante de seis (06) estudiantes para realizar Intercambio Académico en la Universidad de los Llanos en el Segundo Periodo Académico de 2025".

La Profesional de Apoyo de la Oficina de Internacionalización expresa que la Resolución Académica No. 084 de 2024 establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2025 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

En ese sentido, la Oficina de Internacionalización mediante oficio No. 40.500.076 del 11 de julio de 2025 remitió proyecto de Resolución Académica para el análisis del Consejo Académico.

La Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO "Por la cual se autoriza la movilidad entrante de seis (06) estudiantes para realizar Intercambio Académico en la Universidad de los Llanos en el Segundo Periodo Académico de 2025".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:



- *Objeto. Autorizar la participación en movilidad académica entrante de los siguientes 6 estudiantes, quienes realizarán intercambio académico durante el segundo periodo académico de 2025:*

No.	Nombre del Estudiante/ Pasaporte	Programa Académico	Universidad de origen	Programa de Movilidad	Tipo de Movilidad	Fecha de movilidad
1	ARNOLD GAEL BELECHE BERNARDO (Pasaporte N.º 17475259)	Ingeniería Agronómica	Universidad de Guadalajara (México)	PAME Beca Parcial	Intercambio Académico Presencial	Inicio: 11/08/2025 Fin: 05/12/2025
2	DENNYS JARED SANTOS NUNGARAY (Pasaporte N.º 18101082)	Ingeniería Agronómica	Universidad Autónoma de Sinaloa (México)	PAME Beca Amplia	Intercambio Académico Presencial	Inicio: 11/08/2025 Fin: 05/12/2025
3	MARÍA DEL ROSARIO CHINGUEL VELASCO (DNI N.º 75758618)	Administración de Empresas	Universidad Señor de Sipán (Perú)	PAME Beca Amplia	Intercambio Académico Presencial	Inicio: 11/08/2025 Fin: 05/12/2025
4	ANDERSON ALEXIS MERINO RELUZ (DNI N.º 75660239)	Contaduría Pública	Universidad Señor de Sipán (Perú)	PAME Beca Amplia	Intercambio Académico Presencial	Inicio: 11/08/2025 Fin: 05/12/2025
5	ESMERALDA GUADALUPE DÍAZ LÓPEZ (Pasaporte N.º 14350424)	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (México)	PILA Beca Amplia	Intercambio Académico Presencial	Inicio: 11/08/2025 Fin: 05/12/2025
6	MARIANA LAURA LÓPEZ (DNI N.º 34842383)	Ingeniería Agronómica	Universidad Nacional de Hurlingham	PILA Beca Amplia	Intercambio Académico Presencial	Inicio: 11/08/2025 Fin: 05/12/2025

- *Código estudiantil e inscripción de cursos. La Oficina de OIRI remitirá la información necesaria hacia la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para la creación del código estudiantil y la inscripción de los cursos avalados por los Comités de Programa en el Sistema Académico de la Universidad de los Llanos – SIAU.*
- *Información hacia entidades de migración. La oficina de OIRI reportará ante Migración Colombia el ingreso al país de los estudiantes entrantes de intercambio académico provenientes del exterior, de acuerdo al artículo 25 del Acuerdo Académico No. 014 de 2021.*
- *Profesor (a) Consejero (a). Los Comités de Programa designaron los Profesores Consejeros de la siguiente forma:*

No.	Nombre del Estudiante/ Pasaporte	Programa Académico	Profesor consejero
1	ARNOLD GAEL BELECHE BERNARDO (Pasaporte N.º 17475259)	Ingeniería Agronómica	Edgar Alejo Martínez
2	DENNYS JARED SANTOS NUNGARAY (Pasaporte N.º 18101082)	Ingeniería Agronómica	Dayra Yisel García Ramírez
3	MARÍA DEL ROSARIO CHINGUEL VELASCO (DNI N.º 75758618)	Administración de Empresas	German Fuentes Rodríguez
4	ANDERSON ALEXIS MERINO RELUZ (DNI N.º 75660239)	Contaduría Pública	Diego José Barbosa



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

5	ESMERALDA GUADALUPE DÍAZ LÓPEZ (Pasaporte N.º 14350424)	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Gina Lorena García Martínez
6	MARIANA LAURA LÓPEZ (DNI N.º 34842383)	Ingeniería Agronómica	Angela María Mogollón

- *Los Profesores Consejeros deberán establecer comunicación periódica con los estudiantes y orientarlos en los diversos aspectos relacionados con su desempeño académico y bienestar estudiantil. Asimismo, la oficina de OIRI designará un funcionario para que realice el seguimiento correspondiente*
- *Registro de Notas: Las notas definitivas correspondientes serán registradas por los profesores de cada curso en el Sistema Académico de la Universidad de los Llanos - SIAU y, luego, la oficina de OIRI solicitará el certificado de notas finales a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para ser remitido a la Universidad de origen de cada estudiante.*
- *Compromisos: Según lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Académico No. 014 de 2021, el estudiante de movilidad académica entrante, deberá cumplir con los siguientes compromisos con la Universidad de los Llanos.*
- *Cumplir con los reglamentos de la Universidad de los Llanos.*
- *Cumplir con las normas constitucionales y legales colombianas, particularmente las relativas al ingreso y permanencia en el país.*
- *Informar mensualmente al Comité de Programa, OIRI y al profesor Consejero designado por el Comité de Programa, a cerca de su proceso de adaptación al entorno y su progreso académico.*
- *Participar en jornadas de divulgación de internacionalización, que organice la Universidad.*
- *Presentar un Informe Final de la Movilidad ante la OIRI y el Comité de Programa, a más tardar a los 15 días siguientes a la finalización de la movilidad, donde exprese los logros académicos, investigativos e interculturales alcanzados durante su movilidad académica. Este informe será publicado en la página web y en otros medios de comunicación de la Universidad, para divulgación de la experiencia de movilidad.*
- *Los demás que establezca el convenio interinstitucional respectivo*
- *vigencia.*

5.3 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica 093 de octubre de 2024". (calendario posgrados – pago primer periodo académico 2025 – segundo proceso)

El Coordinador de Posgrados expresa que la Resolución Académica 093 de 2024 establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2025 de los programas de Posgrado.

Es claro, que existen solicitudes por parte de estudiantes para realizar pago de matrícula para su proceso de inscripción a grados antes del 5 de agosto de 2025 para estudiantes de la Maestría en Administración de Negocios, Maestría en Salud Familiar y Comunitaria y la Maestría en Estudios de Desarrollo Local.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Teniendo en cuenta lo anterior, el Coordinador de Posgrados presenta propuesta de modificación a la Resolución Académica No. 093 de 2024 en el sentido de ampliar matrículas del primer periodo académico de 2025 - segundo proceso.

La Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica 093 de octubre de 2024".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el párrafo del artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2024, en cuanto a las siguientes actividades del segundo proceso del primer periodo académico de 2025, el cual quedará así:*


<i>Matrícula y periodo lectivo estudiantes de posgrados 2025 - I</i>	
<i>ACTIVIDAD</i>	<i>SEGUNDO PROCESO</i>
<i>Entrega de Recibos de liquidación de matrícula</i>	<i>Del 5 al 8 de agosto de 2025</i>
<i>Pagos de recibos de liquidación de matrícula por parte de estudiantes</i>	<i>Del 5 al 8 de agosto de 2025</i>

- *indicar, que en lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *vigencia.*

5.4 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la resolución académica No. 105 de 2024". (horas de investigación segundo periodo académico de 2025 – planta)

La Directora General de Investigaciones expresa que la Resolución Académica No. 105 de 2024 establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación de proyectos externos para profesores de planta en el primer y segundo periodo académico de 2025.

En ese sentido, la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de 29 de julio de 2025, informa que en Sesión ordinaria No. 10 del 21 de mayo de 2025 del Consejo Institucional de Investigaciones se avaló la asignación de horas para un proyecto de investigación durante segundo periodo académico de 2025, esto, para un profesor de planta de la Universidad de los Llanos

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

condicionado a: "Presentar carta de la institución donde conste su vinculación desde la formulación e inicio del proyecto"; el oficio fue recibido por la Dirección General de Investigaciones el día 28 de julio de 2025 dando continuidad al proceso de asignación de horas, esto en el marco de un proyecto externo institucionalizado en alianza con la Corporación Universitaria Iberoamericana y Universidad Militar Nueva Granada.

La Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la resolución académica No. 105 de 2024".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 105 de 2024 en el sentido de incluir los siguientes tiempos, durante el segundo periodo académico de 2025.*
- *determinar, que los tiempos asignados en el artículo 1 debe estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del segundo periodo académico de 2025, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *indicar, que en lo modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantienen su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia*


5.5 "Por la cual se establece un calendario especial para la IV y V cohorte del programa de Maestría en Educación".

La Presidente de la Sesión expresa que el artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2024 establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2025 de los programas de Posgrado.

Es cierto, que existen solicitud del programa de Maestría en Educación para el caso de los estudiantes de la IV y V cohorte en razón a que los pagos de la maestría los realizan a través de fondos especiales y, por tanto, los recursos para el pago de sus matrículas son extemporáneos y se demoran más de lo habitual.

En ese sentido, en sesión extraordinaria No. 36 del 1 de agosto de 2025, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación aprobó la ampliación del calendario académico establecida en la Resolución Académica No. 093 de 2024. Aplica específicamente a los estudiantes de las



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

cohortes IV y V de la Maestría en Educación, quienes realizan sus pagos mediante fondos especiales y, por tanto, contarán con un periodo adicional para efectuar el pago extemporáneo de su matrícula.

Visto lo anterior, se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establece un calendario especial para la IV y V cohorte del programa de Maestría en Educación".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer un calendario especial para las cohortes IV y V del programa de Maestría en Educación, en lo que refiere a la actividad de pagos de recibos de liquidación de matrícula en el primer proceso del segundo periodo académico de 2025. El calendario será así:*

<i>ACTIVIDAD</i>	<i>PRIMER PROCESO</i>
<i>Pagos de recibos de liquidación de matrícula por parte de estudiantes</i>	<i>Hasta el 15 de septiembre de 2025</i>

- *vigencia.*

5.6 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 051 de 2025" (tiempos de proyección social profesores de planta II PA 2025).

La Presidente de la Sesión expresa que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Ordinaria No. 019 desarrollada durante los días 15 y 18 de noviembre de 2024, avaló la institucionalización de proyectos de extensión de las diferentes Facultades, los cuales, serán financiados dentro de la Convocatoria de Proyectos de Extensión y Apropiación del Conocimiento – 2025 "Trascendencia social en territorios". Por lo anterior, se avaló la asignación horas a labores de proyección social a docentes de planta.

Por lo tanto, la Resolución Académica No. 051 de 2025 establece tiempos de dedicación a labores de proyección social para los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 07 de julio de 2025 hasta el 10 de diciembre de 2025.

En ese sentido, la Dirección General de Proyección Social mediante correo electrónico del 04 de agosto de 2025 solicita la modificación de la Resolución Académica No. 051 de 2025, en tanto que se requiere retirar al profesor de planta Miguel Ángel Navarro en el desarrollo del proyecto "Integración de Steam con robótica educativa aplicando una práctica de laboratorio de química en el nivel de secundaria del municipio de Puerto López, Meta" durante el segundo periodo académico de 2025, al no ser parte del equipo de trabajo de dicho proyecto. Visto lo anterior, se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 051 de 2025".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 051 de 2025 en el sentido de retirar a un profesor del proyecto "Integración de Steam con robótica educativa aplicando una práctica de laboratorio de química en el nivel de secundaria del municipio de Puerto López – Meta.*
- *En lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantienen su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el segundo periodo académico de 2025; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.*
- *vigencia.*

6 ANÁLISIS MODIFICACIONES EN ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2025

La Presidente de la Sesión expone informe modificaciones a la asignación de responsabilidades académicas, mediante presentación en power Point, así:

PLANEACIÓN ACADÉMICA 2025-2

Funciones de Docencia - Asignadas

Anterior

Nivel	Programa	Semestre	Curso	Código	Área	Grupo	Tipo Grupo	Semanas	Tipo docente	HD	HT	HP	HS	HS'
PRE	ECONOMIA	2	ECONOMIA AMBIENTAL	ST1802	PRE	TE1	TEORICA	16.0	TITULAR	5.0	2.0	5.0	5.0	1.0
PRE	ECONOMIA	2	ECONOMIA AMBIENTAL	ST1802	PRE	TE1	PRACTICA	16.0	COLABORACION	1.0	-	1.0	2.0	2.0

Subtotal: 16.0 horas/semana

Subtotal: 16.0 horas/semana

Funciones de Docencia - Asignadas

Nivel	Programa	Semestre	Curso	Código	Área	Grupo	Tipo Grupo	Semanas	Tipo docente	HD	HT	HP	HS	HS'
PRE	ECONOMIA	2	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN EN ECONOMIA AMBIENTAL Y ECONOMIA PRODUCTIVA	ST1802	PRE	TE1	TEORICA	16.0	TITULAR	2.0	5.0	2.0	5.0	1.0
PRE	ECONOMIA	2	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN EN ECONOMIA AMBIENTAL Y ECONOMIA PRODUCTIVA	ST1802	PRE	TE1	LABORATORIO	16.0	COLABORACION	1.0	-	1.0	2.0	2.0
PRE	ECONOMIA	2	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN EN ECONOMIA AMBIENTAL Y ECONOMIA PRODUCTIVA	ST1802	PRE	TE1	TEORICA	16.0	TITULAR	4.0	2.0	4.0	5.0	1.0

Nueva

Juan Manuel Ochoa





PLANEACIÓN ACADÉMICA 2025-2

Anterior

Semestre	Curso	Código	Área
8	ECONOMETRÍA I	571802	PS
10	SEMINARIO POLÍTICAS DE OPORTUNIDAD	571811	SA

Seydyss Garay

Nueva

Programa	Semestre	Curso	Código	Área	Gr.
ECONOMÍA	6	ECONOMÍA REGIONAL	571804	PS	TE
ECONOMÍA	9	ELECTIVA II (POLÍTICA PÚBLICA)	570905	PS	TE



Estos casos se traen, porque son reportados a la Vicerrectoría Académica por parte de los profesores y se evidencia una modificación en la asignación de responsabilidades académicas por parte del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, al parecer sin una justificación y con la complejidad de que se ve afectado el cumplimiento de las fechas establecidas en la planeación académica y por ende del calendario académico, es importante reconsiderar que se dejen las asignaciones iniciales de los cursos.

El Representante de los Profesores señala que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas le dio una respuesta a la profesora Seydyss Garay sobre la asignación de responsabilidades académicas, sin embargo, se evidencia un comportamiento paradójico del uso de la norma para estos temas, aunque preocupa que el tema no es con un solo profesor, sino con varios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas opina que la Facultad ha actuado en el marco de la norma, y en razón al tema pide al Consejo Académico lineamientos para solucionar la situación, sin embargo, manifiesta que, hasta el momento no ha habido pronunciamiento por parte de los Representantes de los Profesores tanto del Consejo de Facultad como del Consejo Académico ni del Consejo Superior.

Además, las responsabilidades académicas se están trabajando desde el punto de vista de las áreas de conocimiento que le corresponden a cada Facultad independientemente del curso o su perfil.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Representante de los Directores de escuelas Departamentos e Institutos reflexiona que los profesores están adscritos a unidades académicas por área de conocimiento, en pro de facilitar la asignación de responsabilidades académicas de manera concertada.

La Representante de los Estudiantes pregunta, que pasa si las modificaciones se hubiesen realizado en los tiempos de asignación de responsabilidades académicas, además esta actividad es responsabilidad de los Consejos de Facultad no del Consejo Académico.

El Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales insta al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas a reflexionar y reconsiderar la situación dado que se está trabajando entre pares.

El Director General de Currículo menciona que el Consejo de Facultad debe atender el lineamiento que está dando el Consejo Académico en el sentido de un llamado al diálogo por parte del Consejo de facultad de Ciencias Económicas con los profesores y concertar la asignación de las responsabilidades como el deber ser de la Facultad.

La Presidente de la sesión manifiesta que es preocupante que los Consejos de facultad realicen modificaciones a las responsabilidades académicas después de finalizadas las fechas de asignación de responsabilidades sin causas justificadas, Por lo tanto, se invita al Consejo de facultad a revisar el tema y hace un llamado al diálogo con los docentes, en ese sentido, el Consejo Académico se da por enterado del tema.

7. CONCEPTO FAVORABLE DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR


7.1 Concepto favorable al Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales "Academia para la Vida".

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales expone el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales "Academia para la Vida", mediante presentación pdf.

La Asesora de la Oficina de Planeación informa que desde la oficina se brindo apoyo al Decano respecto a la formulación de su plan de acción, sin embargo, es claro que, no atendieron las recomendaciones dadas, especialmente se debe revisar el alcance de las metas.

La Presidente de la Sesión manifiesta que, en ese sentido se insta al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales a realizar los ajustes solicitados por la Oficina de Planeación y presentarlos en una próxima sesión, por lo tanto, se propone aplazar la aprobación del plan de acción, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

7.2 Concepto favorable al plan de Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería – “Ciencia, Innovación y Territorio”.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expone el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería – “Ciencia, Innovación y Territorio”, mediante presentación power Paint.

La Asesora de la Oficina de Planeación informa que desde la oficina se brindó apoyo al Decano respecto a la formulación de su plan de acción.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el concepto favorable al Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, otorgar Concepto favorable al Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería – “Ciencia, Innovación y Territorio”.

7.3 Concepto favorable Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Económicas – “Facultad Internacional, Emprendedora e Investigativa”.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expone el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Económicas – “Facultad Internacional, Emprendedora e Investigativa”, mediante presentación power Paint.

La Asesora de la Oficina de Planeación informa que desde la oficina se brindó apoyo al Decano respecto a la formulación de su plan de acción.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el concepto favorable al Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Económicas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, otorgar Concepto favorable al Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Económicas – “Facultad Internacional, Emprendedora e Investigativa”.

7.4 Concepto favorable Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación – “Expansión, Desarrollo y Calidad 2025-2026.”

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expone el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación – “Expansión, Desarrollo y Calidad 2025-2026”, mediante presentación pdf.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La Asesora de la Oficina de Planeación informa que desde la oficina se brindó apoyo al Decano respecto a la formulación de su plan de acción, sin embargo, es claro que, no atendieron las recomendaciones dadas, especialmente se debe revisar el alcance de las metas.

La Presidente de la Sesión manifiesta que, en ese sentido se insta al Decano de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación a atender las recomendaciones realizadas por la Oficina de Planeación y presentarlos en una próxima sesión, por lo tanto, se propone aplazar la aprobación del plan de acción, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

7.5 Concepto favorable Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud – “interdisciplinar, innovación y compromiso: formando profesionales que lideren la transformación de la salud y el desarrollo regional”.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud – “interdisciplinar, innovación y compromiso: formando profesionales que lideren la transformación de la salud y el desarrollo regional”, mediante presentación power Paint.

La Asesora de la Oficina de Planeación informa que desde la oficina se brindó apoyo a la Decana respecto a la formulación de su plan de acción.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el concepto favorable al Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, otorgar Concepto favorable al Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud – “interdisciplinar, innovación y compromiso: formando profesionales que lideren la transformación de la salud y el desarrollo regional”.

8. INFORME DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA (SOCIALIZACIÓN OBSERVACIONES PROPUESTA DE PROYECTO ACUERDO SUPERIOR “AÑO SABÁTICO”)

La Presidente de la Sesión solicita el aplazamiento del punto para una próxima sesión, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.



9 CORRESPONDENCIA

La Vicerrectora Académica manifiesta, que en ese sentido, se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 025 de 2025, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 025 de 2025.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Presidente de la Sesión manifiesta que para la presente sesión no hay proposiciones y varios.

La Presidente de la Sesión informa que, siendo las 13:15 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 025 de 2025.

En constancia firman,



MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente




GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 001 del 20 de enero de 2026, siendo Presidente y Secretario



CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario